



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUZCURRITA DE JUARROS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto de la Junta Vecinal de Cuzcurrita de Juarros para el 2020, y comprensivo aquel del presupuesto general de esta Junta Vecinal, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras	36.428,07
	A.1) Operaciones corrientes	19.328,07
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	19.228,07
3.	Gastos financieros	100,00
	A.2) Operaciones de capital	17.100,00
6.	Inversiones reales	17.100,00
	Total	36.428,07

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras	36.428,07
	A.1) Operaciones corrientes	28.580,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.900,00
4.	Transferencias corrientes	10.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	12.680,00
	A.2) Operaciones de capital	7.848,07
7.	Transferencias de capital	7.848,07
	Total	36.428,07

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señalados en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Ibeas de Juarros, a 14 de septiembre de 2020.

El alcalde pedáneo,
Juan Manuel Romo Herrería